

FORMATO DE CONTRATACION DIRECTA

“MANTENIMIENTO DEL STAND N°12, SS.HH. DE LAS GALERIAS LA PLAZUELA – SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO”

a) OBJETIVOS Y FINES DE LA CONTRATACIÓN.

Reactivar el establecimiento del local la plazuela.

El objetivo principal ES CONTRATAR la persona natural o persona jurídica la ejecución del proyecto y reactivar los alquileres en el establecimiento el local la plazuela. El trabajo que se realizara es el mantenimiento del Stand N°12 y los SS.HH., el cual consiste en el mantenimiento del sistema eléctrico

b) VALOR REFERENCIAL.

El valor referencial para la ejecución de la Actividad “MANTENIMIENTO DEL STAND N°12, SS.HH. DE LAS GALERIAS LA PLAZUELA – SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO” asciende al monto de **S/. 27,199.37 (veintisiete mil ciento noventa y nueve con 37/100 soles).**

c) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El plazo de ejecución es de 50 días.

Se adjuntan los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** según INFORME N° 272-2023-GI-SBCH y las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del servicio a ejecutar:



**REQUERIMIENTO DE UN CONTRATISTA PARA LA EJECUCION DE LA
ACTIVIDAD**

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA.

1.1. GENERALIDADES

Información Relevante

NOMBRE DEL ACTIVIDAD	:	MANTENIMIENTO DEL STAND N°12, SS. HH DE LA GALERIAS LA PLAZUELA – SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
UBICACION	:	El lugar a ejecutar la obra es el siguiente:
Proyectista	:	Ing. Johnny Tirado Sánchez.
Ubicación	:	Local galerías la plazuela.
DISTRITO	:	CHICLAYO
PROVINCIA	:	CHICLAYO
Valor referencial	:	Agosto del 2023

1.1.1. INTRODUCCIÓN

La SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO formuló el Proyecto:
**MANTENIMIENTO DEL STAND N°12, SS. HH DE LA GALERIAS
LA PLAZUELA – SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**

En tal sentido, en el presente año, la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO realizo la elaboración del Expediente Técnico, para la ejecución de la Actividad **MANTENIMIENTO DEL STAND N°12, SS. HH DE LA GALERIAS LA PLAZUELA – SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO**

1.1.2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

EJECUCION de ACTIVIDAD: **MANTENIMIENTO DEL STAND N°12,
SS. HH DE LA GALERIAS LA PLAZUELA – SOCIEDAD DE
BENEFICENCIA DE CHICLAYO**

AREA DE ESTUDIO DEL PROYECTO:

El área del proyecto se ubica en la Local la Plazuela, en el distrito de Chiclayo de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

1.1.3. ASPECTOS GENERALES

1.1.3.1. Objetivo general:

Reactivar el establecimiento del local la plazuela

OBJETIVOS PRINCIPAL

El Objetivo principal ES CONTRATAR la persona natural o persona jurídica la ejecución del proyecto y reactivar los alquileres en el establecimiento el local la plazuela.

1.1.3.2. Ubicación:

Localización	Local la plazuela
Distrito Provincia:	CHICLAYO
Departamento:	LAMBAYEQUE

1.1.3.3. ANTECEDENTES:

- ✓ El local la plazuela se encuentra en abandono.
- ✓ El local la plazuela se encuentra deterioro.
- ✓ La **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO** se encuentra perjudicada por el no alquiler de dicho local.

1.1.3.4. VALOR REFERENCIAL

El presupuesto de ACTIVIDAD se ha efectuado considerando los componentes en moneda nacional de cada elemento como jornales, alquiler de equipo, costos de materiales, de acuerdo a las referencias del mercado y la oferta y demanda.

El Valor Referencial para la ejecución de la ACTIVIDAD asciende a la suma de..... **S/. 27,199.37 (veinte siete mil ciento noventa y nueve 337/100) SOLES.** la suma de los dos presupuestos. con precios de agosto 2023, actualizados


Ing. Miguel Alejandro Cáceres Núñez
CIP. N° 131556
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

conforme a la fecha de determinación del presupuesto de obra la misma que no supera los 09 meses conforme a ley.

El monto del valor referencial es:

Presupuesto

Presupuesto 1301008 MANTENIMIENTO DEL STANDS N° 12, 55.HH DE LA GALERIA LA PLAZVELA - SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Cliente SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO Costo al 31/08/2023

Lugar LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO

Item	Descripción	Umd.	Metrado	Precio Si.	Parcial Si.
01	ESTRUCTURAS				374.33
01.01	OBRAS PRELIMINARES				427.42
01.01.01	LIMPIEZA E ELIMINACION DE MATERIAL EXISTENTE EN 55HH	qb	1.00	427.42	427.42
01.02	DECORATIVO				66.58
01.02.01	DECORATIVOS DE PISO/PAIS	und	1.00	43.34	43.34
01.02.02	DECORATIVOS DE LAVABANDOS	und	1.00	43.34	43.34
02	ARQUITECTURA				3,110.48
02.01	CIELO/RASO				1,923.55
02.01.01	CIELO/RASO DE DRYWALL (PLANCHAS YESO 1/2")	m2	22.63	85.00	1,923.55
02.02	PISOS Y PAVIMENTOS				364.57
02.02.01	PISO DE CONTRABOSA EN 55.HH	m2	13.17	27.64	364.57
02.03	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				3,827.37
02.03.01	ZOCALOS				2,827.37
02.03.01.01	ZOCALO DE CONTRABOSA EN 55.HH	m2	39.20	72.00	2,827.37
02.04	CARPINTERIA DE MADERA				1,000.00
02.04.01	PUESTA CONTRAPLACADA (0.70m x 2.70m)	und	2.00	500.00	1,000.00
02.05	CORRALERA				163.16
02.05.01	CORRALERA PARA PUERTAS CONTRAPLACADAS	und	2.00	45.70	171.50
02.05.02	CORRALERA PARA PUERTAS DE VORNO	und	2.00	45.70	171.50
02.06	MANIPARA DE VIDRIO				367.42
02.06.01	LIMPIEZA EN MANIPARAS Y PUERTAS DE VORNO CON PERFILES DE ALUMINIO	qb	1.00	367.42	367.42
02.07	PINTURA				1,584.36
02.07.01	PINTURA LATEX EN MUROS Y TORNOS	m2	19.26	23.00	443.58
02.07.02	PINTURA LATEX EN COLUMNAS Y VIGAS	m2	16.20	23.00	372.60
02.07.03	PINTURA LATEX EN CIELO/RASO	m2	21.80	23.00	501.40
02.08	VARIOS				268.85
02.08.01	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	qb	1.00	268.85	268.85
03	INSTALACIONES SANITARIAS				2,738.35
03.01	SISTEMA DE DESAGUE				478.82
03.01.01	MANTENIMIENTO DE TUBERIAS DESAGUE EXISTENTES EN 55.HH	qb	1.00	387.42	387.42
03.01.02	CANALIZADO DE BRONCE 2"	und	2.00	21.80	41.64
03.01.03	REGISTRO DE BRONCE 4"	und	2.00	24.88	69.76
03.02	SISTEMA DE AGUA FRIA				260.05
03.02.01	PUERBA HIDRAULICA Y LIMPIEZA Y/O MANTENIMIENTO DE TUBERIA DE AGUA	qb	1.00	260.05	260.05
03.03	VALVULAS				140.28
03.03.01	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	und	2.00	70.14	140.28
03.04	ANAJOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				7,314.22
03.04.01	INODORO NACIONAL ONE PRICE BLANCO	und	2.00	417.74	835.48
03.04.02	LAVATORIO NACIONAL	und	2.00	215.66	431.36
03.04.03	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	und	2.00	76.54	153.08
03.04.04	FRAPOLERA	und	2.00	24.38	48.76
03.04.05	SAPONERA DE 1/200#	und	2.00	142.30	284.60
03.04.06	DISPENSADOR DE JABON	und	2.00	33.54	67.08
04	INSTALACIONES ELECTRICAS				8,724.13
04.01	SALIDAS				625.83
04.01.01	SALIDAS DE CENTRO LUZ	zbo	4.00	46.11	184.44
04.01.02	SALIDA PARA INTERCOMIOR	zbo	2.00	53.17	106.34
04.01.03	SALIDA PARA SONOCORRIENTE DOBLE - LINEA A TIERRA	zbo	3.00	66.26	198.45
04.02	TUBERIA DE LUZ				1,468.37
04.02.01	TUBERIA PVC - SAP ELECTRICA DE 40mm	m	48.00	30.61	1,468.37

Fecha: 31/08/2023 12:30:17 p.m.


 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 Ing. Miguel Alejandro Cáceres Nuñez
 C.P. N° 131556

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

010

Página

2

Presupuesto

Presupuesto: 1301008 MANTENIMIENTO DEL STANDS N° 12, SS.HH DE LA GALERIA LA PLAZUELA - SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 Cliente: SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 Lugar: LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO
 Costo: 31/08/2023

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio St.	Parcial St.
04.02.02	TUBERIA PVC/SNF ELECTRICA DE 20 mm	m	29.70	9.25	274.17
04.03	AUMENTADORES Y CONDUCTORES				3,910.78
04.03.01	SUMINISTRO E INST. CONDUCTOR 2-1 x 6 mm ² -1x6 mm ² THH	m	125.00	31.37	3,921.35
04.03.02	SUMINISTRO E INST. CONDUCTOR 2-1 x 2.5 mm ² -1x2.5 mm ² THH	m	29.70	12.18	362.04
04.03.03	SUMINISTRO E INST. CONDUCTOR 2-1 x 4 mm ² -1x4 mm ² THH	m	40.80	13.10	534.77
04.04	CAJAS DE PASE				81.22
04.04.01	CAJA PVC DE 100x100x50mm	und	1.00	81.22	81.22
04.04.02	CAJA PVC DE 100 X 100 X 100 mm	und	0.00	21.40	0.00
04.05	TABLERO DE DISTRIBUCION				329.50
04.05.01	TABLERO 8 POLOS MONOFASICO	und	2.00	164.75	329.50
04.06	SISTEMA DE MEDICION				730.00
04.06.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2X16 A	und	2.00	365.00	730.00
04.06.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2X25 A	und	1.00	185.00	185.00
04.06.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 2X32 A	und	2.00	92.50	185.00
04.06.04	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 25A/30mA	und	2.00	230.00	460.00
04.07	ARTEFACTOS ELECTRICOS				311.58
04.07.01	LUMBRERA FRANEL LED 24W	und	4.00	77.89	311.58
04.08	SUMINISTRO DE MEDIDORES INTERIORES EN STANDS				51.20
04.08.01	SUMINISTRO DE MEDIDORES INTERIORES EN STANDS	und	1.00	51.20	51.20
04.09	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				1,708.37
04.09.01	FOCITA TIERRA	und	1.00	1,708.37	1,708.37
04.10	VARIOS				367.42
04.10.01	MANTENIMIENTO DE BANCO DE MEDIDORES	ob	1.00	367.42	367.42
	COSTO DIRECTO				21,147.08
	GASTOS GENERALES (4.00%)				1,651.25
	UTILIDAD (2.00%)				343.88
	SUB PRESUPUESTO				23,142.21
	IDV (10%)				4,148.08
	PRESUPUESTO TOTAL				27,290.29

EQUIPAMIENTO:

Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar deberán llevarse a la ACTIVIDAD en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del supervisor, que no podrá negarle sin justa razón.

Las pérdidas o daños causados a los equipos, maquinarias, durante la ejecución de las ACTIVIDAD corren por cuenta del contratista

Si el supervisor demuestra que los equipos, maquinarias, herramientas y andamiajes son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Manuel Alejandro Cáceres Núñez
CIP. N° 131556

ACTIVIDAD y el cumplimiento de los plazos, el contratista está obligado a efectuar enmiendas y/o adicionales necesarias por su cuenta y costo.

La relación de equipo mínimo será conforme al siguiente detalle:

El equipamiento se acreditará como requisito para el perfeccionamiento del contrato teniendo en cuenta:

Todos estos equipos, maquinarias, herramientas e instrumentos serán puestos a disposición de la actividad en óptimas condiciones de operación. La lista arriba indicada, no es limitativa, comprometiéndose por la presente a incrementarla y/o a optimizarla, en caso de que el avance de la actividad así lo requiera, sin que ello represente pago adicional alguno.

La acreditación de las maquinarias, equipos, herramientas e instrumentos a emplearse en la ejecución de la ACTIVIDAD se realizará con Carta de compromiso de acreditación del equipamiento requerido, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato.

1.1.4. **CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, Y OBLIGACIONES QUE DEBERAN CUMPLIRSE**

Según lo establecido en el Expediente Técnico de la ACTIVIDAD, se cuenta con la disponibilidad física del terreno donde se ejecutará la ACTIVIDAD de infraestructura de todas las metas planteadas en el proyecto.

Asimismo, se indican todas las especificaciones técnicas en la cual se detalla la naturaleza de los materiales a utilizar, procedimientos constructivos, aprobaciones, controles de calidad, modalidad de pago, entre otras; que servirán para cumplir con la correcta ejecución de la ACTIVIDAD.

El contratista deberá ejecutar el proyecto conforme a la propuesta establecida en su oferta TÉCNICA Y ECONÓMICA a presentar en el procedimiento de selección sometiendo a las condiciones establecidas en el presente términos de referencia, en las bases administrativas Integradas y de las obligaciones del contrato de ejecución de ACTIVIDAD. Así mismo para mayor objetividad, claridad y precisión se establece como criterio que los postores deben presentar su oferta de forma diligente y que su contenido sea coherente, congruente, proporcional con el objeto de la convocatoria y/o contratación por lo que deberá evaluar en su conjunto todos los documentos del procedimiento de selección, como es Términos de Referencia, Bases de Concurso, Expediente Técnico y demás documentos que son obligatorios y/o que por ley deben cumplirse y presentarse de acuerdo a sus formalidades; en caso de proponerse porcentajes estos no deben exceder de los límites establecidos y/o menores a la mitad del referencial y se deberá consignar el Costo Directo, Gastos Generales Fijos

Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas con sus porcentajes.

El Contratista, para el pago de su última valorización, deberá acreditar el no adeudo a los trabajadores. La demostración lo hará con las planillas de sueldos y salarios, boletas de pago de remuneraciones, así como con los formularios de pagos efectuados por concepto de leyes sociales, como seguro de salud, seguro de vida, pago de derechos previsionales.

Los criterios de diseño involucrarán sin excepción las mejores prácticas de ejecución de ACTIVIDADES, empleando procedimientos constructivos de calidad, equipos y técnicas de última generación acordes con las tecnologías vigentes lo que se deberá declarar en su oferta, a fin de asegurar un producto de calidad, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la Entidad.

1.1.5. INDENNIZACIONES

Es obligación y responsabilidad del Contratista, atender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal directa e indirectamente por actividades ilícitas, daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro de la ACTIVIDAD y/o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia.

Es obligación y responsabilidad del Contratista, de ejecutar cualquier obra que sea necesario para evitar y prevenir accidentes por parte la población beneficiaria del proyecto y demás terceros.

1.1.6. PLAZO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: El plazo de ejecución es de (50) Y 15 DIAS PARA LA LIQUIDACION días calendario.

1.1.7. SISTEMA DE CONTRATACION: A suma Alzada

1.1.8. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

- Persona Natural en pleno ejercicio de sus derechos civiles y/o persona jurídica legalmente constituida
- No estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el estado.

El postor deberá acreditar un monto facturado de hasta 03 veces el valor referencial en la ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de convocatoria, durante los 08 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra, correspondientes a un máximo de 08 contrataciones.

Se considerará obra similar a:

**MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CENTROS DE SALUD
CEMENTERIOS, PABELLON DE NICHOS O OSARIOS.**

Para la calificación de la experiencia en obras similares, independientemente



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Ing. Miguel Alejandro Cáceres Núñez
CIP. N° 131556

de la terminología y/o denominación y/o nombre de la obra, se tomará en cuenta las actividades o partidas que formaron parte de la ejecución que guardan la relación de semejanza con la obra objeto de la convocatoria.

Acreditación:

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de OCHO (08) contrataciones.

1.1.9. PERSONAL:

- El contratista deberá indicar los nombres de los profesionales que serán responsables de la dirección de la obra, la que deberá estar siempre a cargo de una persona responsable (Ingeniero RESIDENTE)
- El contratista empleara obligatoriamente a los profesionales propuestos para la Dirección Técnica de la Obra, salvo que la Supervisión solicite su sustitución
- El Contratista deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos
- El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del supervisor y/o inspector
- El Contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el D.S N° 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias
- El Contratista tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto
- El contratista no podrá modificar el listado de personal profesional designado a la obra y consignado en su oferta sin consentimiento previo y por escrito de la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO.

1.1.10. SEGURIDAD

- El contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida, la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En ese sentido deberá dotar a su personal de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados. El contratista contara con implementos de seguridad según G-050.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- El incidente o accidente resultante de la inobservancia de esta obligación correrá únicamente por cuenta del contratista
- El contratista está obligado a hacer notar a SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, por escrito inmediatamente cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimiento, lo cual no exime de asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado dañoso.

1.1.11. MEDIO AMBIENTE

- El contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los residuos de los materiales que por efecto de la obra se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente. Asimismo, ejecutará la obra en estricta armonía con el medio ambiente sin producir ni generar medios que pudieran generar focos de contaminación, alteración y degradación del Ecosistema, la biodiversidad, los Recursos Naturales o el medio ambiente, etc.; es por ello que el postor de forma obligatoria en su propuesta y como parte del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, presentará una declaración jurada de utilizar de manera correcta la armonía del medio ambiente para no generar focos de contaminación ambiental, debiendo adjuntar copia del plan de manejo a utilizar.

1.1.12. VALORIZACIONES

Las valorizaciones de obra, tendrán carácter de pagos a cuenta y de periodo quincenal (15 días calendarios), formulada según avance de ejecución de obra, con la conformidad de la Supervisión o Inspección de la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO y tramitadas en concordancia hasta dos días hábiles de presentada por el contratista, la valorización se presentará en un original (01) y dos (02) copias.

1.1.13. PROFESIONAL CLAVE

De conformidad con el Expediente Técnico, concordante con el desgregado de análisis de Gastos Generales, se está considerando el plantel profesional especialista, teniéndose en cuenta la naturaleza, complejidad y envergadura de la obra a ejecutar, el plazo de ejecución y las condiciones de mercado, acordes con la relevancia de sus funciones y los honorarios establecidos para estos profesionales en el expediente técnico.

Debiendo estos, ser profesionales con experiencia para una correcta ejecución y construcción de la obra que cumpla con los objetivos del proyecto.

Los profesionales designados de acuerdo a las áreas competentes, deberá participar activa y permanentemente durante la ejecución de la obra, debiendo estar disponibles en todo momento a tiempo completo cuando



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Ing. Miguel Alejandro Cáceres Núñez
E.I.P. N° 131556

corresponda para absolución de cualquier duda o consulta. El personal propuesto contractualmente debe ser el mismo durante la ejecución de la obra, salvo el cambio de personal propuesto debidamente autorizado por la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO.

A. INGENIERO RESIDENTE

- Formación académica
Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado.

NOTA:

Para la experiencia del residente la experiencia deberá ser en obras O ACTIVIDADES similares, sin acreditar las actividades de MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CENTROS DE SALUD, CEMENTERIOS, PABELLON DE NICHOS O OSARIOS.

II.- Cuando las experiencias sean acreditadas mediante: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, deberán contener como mínimo la siguiente información : lugar de ejecución de la obra, nombre del profesional propuesto, nombre del proyecto, nombre de la institución pública o privada contratante, tiempo efectivo acumulado de experiencia en la ejecución de obra (inicio y termino) caso contrario no serán considerados.

III.- Cabe resaltar se computarán sin que existan traslape de tiempo en los servicios prestados, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerara una vez el periodo traslapado

De conformidad con el Expediente Técnico, concordante con el desagregado de análisis de Gastos Generales, se está considerando el plantel profesional especialista, teniéndose en cuenta la naturaleza, complejidad y envergadura de la obra a ejecutar, el plazo de ejecución y las condiciones de mercado, acordes con la relevancia de sus funciones y los honorarios establecidos para estos profesionales en el expediente técnico.

Debiendo estos, ser profesionales con experiencia para una correcta ejecución y construcción de la obra que cumpla con los objetivos del proyecto.

El profesional designado de acuerdo a las áreas competentes, deberá participar activa y permanentemente durante la ejecución de la obra, debiendo estar disponibles en todo momento a tiempo completo cuando corresponda para absolución de cualquier duda o consulta. El personal propuesto contractualmente debe ser el mismo durante la ejecución de la obra, salvo el cambio de personal propuesto debidamente autorizado por la ENTIDAD.

1.1.14. PENALIDADES

En el caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Gerencia le aplicará al Contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, en todos los casos la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto contrato}}{\text{vigente}} \times \text{F x Plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
- b) F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.
 - b.1) Para bienes y servicios: F=0.25
 - b.2) Para obras: F= 0.15

Si se verifica que no tiene el personal idóneo, se le llamara la atención con documento y se le exigirá a rectificar, caso contrario se aplicara un descuento del 2% del monto contratado por cada día en falta y posible de resolver el contrato.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13.1 OTRAS PENALIDADES

Se aplicará las penalidades de acuerdo a los parámetros y montos según el cuadro:



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
Ing. Miguel Alejandro Cáceres Núñez
C.I.E. N° 137556

Nº	INFRACCION	FORMULA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
01.00	FALTA INJUSTIFICADA DE EL CONTRATISTA	5/100 del monto DEL CONTRATO	Según Informe del SUBGERENTE DE PORYECTOS sustentado
02.00	RESOLUCION DE CONTRATO	5/100 DE EL	Según Informe del

	INJUSTIFICADA	MONTO DE EL CONTRATO	SUBGERENTE DE PORYECTOS
03.00	<p>CALIDAD DE EJECUCION</p> <p>Cuando se ejecuten trabajos incumpliendo las especificaciones técnicas, atentando contra la calidad de la ACTIVIDAD. Además de la penalidad, el Contratista deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad</p>	5/100 del CONTRATO	Según Informe del SUBGERENTE DE PORYECTOS
04.00	<p>CALIDAD DE MATERIALES</p> <p>Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan con los requisitos de las especificaciones técnicas. El contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo para la Entidad</p>	5/100 del CONTRATO	Según Informe del SUBGERENTE DE PORYECTOS
05.00	<p>USOS DE MATERIALES SIN ENSAYOS DE CALIDAD PREVIOS</p> <p>Cuando el Contratista emplee materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos de calidad previos a su uso. El Contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cuente y/o ensayos de control de calidad, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad</p>	5/100 del CONTRATO	Según Informe del SUBGERENTE DE PORYECTOS
06.00	<p>SEGURIDAD DEL SERVICIO Y SEÑALIZACION</p> <p>Cuando el Contratista ejecute trabajos sin adoptar medidas de seguridad o sin realizar las señalizaciones</p>	5/100 del CONTRATO	Según Informe del SUBGERENTE DE PORYECTOS
08.00	<p>CAMBIO DE PERSONAL PROFESIONAL OFERTADO</p> <p>Se aplicará penalidad por cada cambio de personal ofertado, excepto caso de incapacidad o muerte y por</p>	5/100 del CONTRATO	Según Informe del SUBGERENTE DE PORYECTOS


 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
 Ing. Miguel Alejandro Cáceres Núñez
CIP N° 131656

	caso fortuito y de fuerza mayor debidamente comprobado		
--	--	--	--

1.1.15. CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS:

Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes del Consorcio, el representante común, el domicilio común y las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la contratación a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, debiendo detallarlas (ejecución de obra, administración y logística, financiamiento y garantía, equipamiento y plantel profesional), así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

Incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de DOS (02) INTEGRANTES.
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en obras similares es de 50%.

1.1.16. LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE OBRAS PROVISIONALES:

Cuando la obra se haya terminado, el postor deberá declarar en su oferta que todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construidos deberán ser removidos y/o restablecidos a su forma original para adquirir un aspecto limpio, debiendo el Contratista efectuar dichos trabajos con cargo a sus gastos generales.

2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

A	PROMESA DE CONSORCIO	 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO Ing. Miguel Alejandro Cáceres Núñez CIP. N° 131556
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de sus integrantes¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.</p> <p>El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.</p>	

¹ En caso de presentarse en consorcio.

	<p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
--	--

.	CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y EQUIPAMIENTO
C.1	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL ESPECIALISTA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>- RESIDENTE de obra. - Ingeniero Civil o Arquitecto, Titulado y colegiado</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido, conforme a los términos de referencia señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de contrato en el caso del Residente y de los demás profesionales, antes del inicio de su participación efectiva en la ejecución de la obra.</p>
C.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL ESPECIALISTA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>RESIDENTE de obra. - Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado y colegiado, El profesional especialista debe contar con una experiencia mínima de 02 años en el cargo de "Ingeniero Residente de obra", y/o "Supervisor de Obra", y/o "Inspector de Obra", y/o "Jefe de Supervisión", en la ejecución de obras iguales y/o similares MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, CENTROS DE SALUD, CEMENTERIOS, PABELLON DE NICHOS O OSARIOS.</p>


 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CHICLAYO
 Ing. Miguel Alejandro Cáceres Núñez
 CIP. N° 137556

	<p>- al objeto de la convocatoria.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal especialista requerido se acreditará con Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista requerido conforme a los términos de referencia, señalando que se</p> <p>Importante</p> <p><i>El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 49 del Manual de Procedimiento en la contratación de Ejecuciones de Obra de la SBCH.</i></p> <p>presentarán sus Curriculum Vitae y Certificado de Habilidad, para la suscripción de contrato para la ejecución de la obra.</p> <p>Asimismo serán acreditadas mediante: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, deberán contener como mínimo la siguiente información : lugar de ejecución de la obra, nombre del profesional propuesto, nombre del proyecto, nombre de la institución pública o privada contratante, tiempo efectivo acumulado de experiencia en la ejecución de obra (inicio y termino) caso contrario no serán considerados.</p>
<p>C.3</p>	<p>EQUIPAMIENTO</p>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con Carta de compromiso de acreditación del equipamiento requerido.</p> <p>Se acreditará con copia legalizada del equipamiento requerido (propio y/o alquilado), el cual deberá estipular el estado de conservación, operatividad para la libre disposición de la maquinaria durante el plazo de ejecución de la obra, el cual deberá estar a nombre de la empresa jurídica, consorcio o uno de sus integrantes que conforman el consorcio.</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARQUITECTURA

“MANTENIMIENTO DEL STAND N°12, SS.HH. DE LA GALERIA LA PLAZUELA – SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO”.

OE.02 ARQUITECTURA

OE.02.01 CIELO RASO DE DRYWALL (PLANCHA DE YESO DE 1/2)

DESCRIPCION

Esta partida comprende la instalación de planchas de yeso 1/2” en el cielo raso del sector a intervenir indicados en el plano, conformada por perfiles de acero galvanizado recubiertos con planchas de yeso de 1/2, según la indicación en los planos del proyecto arquitectónico.

Las juntas entre paneles deberán ser cubiertas con un material que selle las juntas (silicona), con cinta de fibra de vidrio y masillados para posteriormente aplicar pintura, de igual manera las esquinas deberán tener perfiles esquineros metálicos trabajados igual que las juntas entre paneles, para evitar magulladuras y despostillamientos.

Los revoques finos con carácter definitivo debe presentar la superficie, donde se ejecutará el tarrajeo, debiendo quedar listo para recibir la pintura.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "m2" concordante a la estructura de los costos unitarios.

FORMA DE PAGO

El pago se hará de acuerdo al avance logrado en la ejecución de esta partida, cuantificando mediante la unidad de medida antes referida, aprobado por la Supervisión, multiplicado por el costo unitario de la actual partida, entendiéndose que dicho pago constituye la compensación por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

OE.02.02 PISOS Y PAVIMENTOS

OE.02.02.01 PISO CERAMICA EN SS. HH

DESCRIPCION

Comprende la ejecución de enchapado de cerámica en los pisos de los de los SS. HH de hombres y mujeres. En lo cual se usará un pegamento blanco flexible. Y además se utilizará un aditivo para adherencia que servirá para el enchapado de porcelanato sobre piso de cerámica existentes.

El color de la cerámica será aprobado por el área usuaria o por el inspector y/o supervisor

El contratista será responsable por el buen acabado y el inspector o supervisor aprobará el pago de esta partida luego de verificar lo anterior especificado. Se considera el enchapado con cerámica, asentado con pegamento blanco flexible y un aditivo adherente, asentado correctamente de forma vertical y horizontal; las juntas serán de 2mm y uniformes entre cerámica, fraguadas con fragua color de la cerámica a sentar. Después de fraguado la cerámica se limpiará con waype debiendo quedar totalmente limpia para su presentación.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "m²" concordante a la estructura n, los costos unitarios.

FORMA DE PAGO

El pago se hará de acuerdo al avance logrado en la ejecución de esta partida, cuantificando mediante la unidad de medida antes referida, aprobado por la Supervisión, multiplicado por el costo unitario de la actual partida, entendiéndose que dicho pago constituye la compensación por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

OE.02.03 ZOCALO Y CONTRAZOCALO

OE.02.03.01 ZOCALO

OE.02.03.01.01 ZOCALO DE CERAMICA EN SS. HH

DESCRIPCION

Comprende la ejecución de cerámico nacional de pared, los cuales estarán ubicados en pared de los SS. HH de Hombres y Mujeres y tendrán 2.00 m según planos y/o y hoja de metrados.

Comprende la ejecución de enchapado de cerámica en la pared de los SS. HH de hombres y mujeres y tendrán una altura de 2.00m. En lo cual se usará un

pegamento blanco flexible. Y además se utilizará un aditivo para adherencia que servirá para el enchapado de cerámica sobre cerámica existentes.

Se instalará en el borde superior un filo de rodoplax de aluminio

El contratista será responsable por el buen acabado y el inspector o supervisor aprobará el pago de esta partida luego de verificar lo anterior especificado. Se considera el enchapado con cerámico nacional de pared de primera calidad probado por la supervisión.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "m2" concordante a la estructura de los costos unitarios.

FORMA DE PAGO

El pago se hará de acuerdo al avance logrado en la ejecución de esta partida, cuantificando mediante la unidad de medida antes referida, aprobado por la Supervisión, multiplicado por el costo unitario de la actual partida, entendiéndose que dicho pago constituye la compensación por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

OE.02.04 CARPINTERIA DE MADERA

OE.02.04.01 SUMINISTRO DE PUERTAS CONTRAPLACADAS (0.75m x 2.10m)

DESCRIPCION

La unidad comprende el elemento en su integridad, es decir, incluyendo el marco, hoja, jamba, junquillos, etc. así como la colocación. Las puertas serán fabricadas de acuerdo al detalle indicado en planos.

La unidad también comprende el suministro y la colocación de la cerradura y/o chapas para interiores de los SS.HH.

Calidad de Materiales

En general, salvo que en los planos no se especifique otra cosa, toda la

Carpintería a ejecutarse será hecha con cedro selecto. La madera será de primera calidad, seleccionada, derecha, sin rajaduras, partes blandas o cualquier otra imperfección que pueda afectar su resistencia o malograr su apariencia.

El acabado debe ser de óptima calidad, guardándose el Supervisor el derecho de rechazar las unidades que presenten fallas y no cumplan con los requisitos exigidos.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "und" concordante a la estructura de los costos unitarios.

FORMA DE PAGO

El pago se hará de acuerdo al avance logrado en la ejecución de esta partida, cuantificando mediante la unidad de medida antes referida, aprobado por la Supervisión, multiplicado por el costo unitario de la actual partida, entendiéndose que dicho pago constituye la compensación por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

OE.02.05 CERRAJERIA

OE.02.05.01 CERRAJERIA PARA PUERTAS CONTRAPLACADAS

DESCRIPCION

La unidad comprende el suministro y la colocación de la cerradura y/o chapas para interiores

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "und" concordante a la estructura de los costos unitarios.

FORMA DE PAGO

El pago se hará de acuerdo al avance logrado en la ejecución de esta partida, cuantificando mediante la unidad de medida antes referida, aprobado por la Supervisión, multiplicado por el costo unitario de la actual partida, entendiéndose que dicho pago constituye la compensación por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

OE.02.05.02 CERRAJERIA PARA PUERTAS DE VIDRIO

DESCRIPCION

La unidad comprende el suministro y la colocación de la cerradura y/o chapas para interiores

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "und" concordante a la estructura de los costos unitarios.

FORMA DE PAGO

El pago se hará de acuerdo al avance logrado en la ejecución de esta partida, cuantificando mediante la unidad de medida antes referida, aprobado por la Supervisión, multiplicado por el costo unitario de la actual partida, entendiéndose que dicho pago constituye la compensación por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

OE.02.06 MAMPARA DE VIDRIO

OE.02.05.02 LIMPIEZA EN MAMPARAS Y PUERTAS DE VIDRIO CON PERFILES DE ALUMINIO

DESCRIPCION

La unidad comprende la limpieza en mamparas y puertas de vidrio con perfiles de aluminio

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "und" concordante a la estructura de los costos unitarios.

FORMA DE PAGO

El pago se hará de acuerdo al avance logrado en la ejecución de esta partida, cuantificando mediante la unidad de medida antes referida, aprobado por la Supervisión, multiplicado por el costo unitario de la actual partida, entendiéndose que dicho pago constituye la compensación por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

OE.02.07 PINTURA

OE.02.07.01. PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES

OE.02.07.02. PINTURA LATEX EN COLUMNAS

OE.02.07.03. PINTURA EN CIELO RASO

DESCRIPCION

Se realizará el correcto lijado de todos los muros, posteriormente se procederá al pintado de todos los muros interiores, cielo raso y columnas interiores.

Se aplicará 2 manos de pintura látex sobre la superficie de los muros, cielo raso y columnas interiores., el producto debe ser de buena calidad, formulado con emulsiones vinílicas y con pigmentos orgánicos resistentes a la luz, de excelente adherencia y fina textura sobre la superficie, resistente al lavado y de alta protección. El acabado de la pintura deberá ser uniforme, sin presencia de manchas, en los encuentros donde hay cambios de color se deberá utilizar cintas con el fin de que los bordes queden delineados perfectamente.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "m2" concordante a la estructura n, los costos unitarios.

FORMA DE PAGO

El pago se hará de acuerdo al avance logrado en la ejecución de esta partida, cuantificando mediante la unidad de medida antes referida, aprobado por la Supervisión, multiplicado por el costo unitario de la actual partida, entendiéndose

OE.02.08 VARIOS

OE.02.08.01 LIMPIEZA FINAL EN OBRA

DESCRIPCION

La unidad comprende la limpieza final de obra.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "und" concordante a la estructura de los costos unitarios.

FORMA DE PAGO

El pago se hará de acuerdo al avance logrado en la ejecución de esta partida, cuantificando mediante la unidad de medida antes referida, aprobado por la Supervisión, multiplicado por el costo unitario de la actual partida, entendiéndose que dicho pago constituye la compensación por la mano de obra, materiales, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.



 SUB GERENCIA DE PROYECTOS Y OBRAS
BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Ing. Johnny Guillermo Mirado Sanchez
C.O.P. N.º 163348
INGENIERO DE LA GERENCIA DE INGENIERIA

d) cronograma del proceso de contratación.

ETAPAS	FECHAS
Publicación del proceso de contratación directa en la página web de la sociedad de Beneficencia de Chiclayo.	08/09/2023
Presentación de propuestas económicas por mesa de partes de nuestra entidad, ubicada en calle Elías Aguirre N° 248 – interior 7 Horario de atención: lunes a viernes de 8 am a 2.59 pm.	11/09/2023 al 12/09/2023
Evaluación de propuestas y publicación de resultados.	13/09/2023
Elaboración de Orden de compra y/o suscripción de contrato.	14/08/2023

CONDICIONES ADICIONALES.

- **Conformidad.**

La conformidad se realizará mediante informe de la gerencia de Negocios y de acuerdo a las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.

- **Formas de pago.**

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada favor del contratista en UNICO PAGO, CON LA CONFORMIDAD Y APROBACION DE LA GERENCIA DE NEGOCIOS y visto bueno de la GERENCIA DE INGENIERIA.

Para tal efecto de pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de recepción.
- Conformidad del área usuaria.
- Comprobante de pago (FACTURA).

- **DISPOSICIONES FINALES.**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en el formato se regirán por el código civil y la **DIRECTIVA N° 001 -2021- ULCPSI/SBCH “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO”.**

